

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00950 00 (insolvencia)

Agréguese a los autos la publicación que trata el artículo 566 del C.G.P. (folio 67 del expediente digital), y por secretaría procédase conforme el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la documental aportada mediante correo electrónico de data 5 de octubre de 2022, referente a la notificación de los acreedores que se hicieron parte dentro del trámite de negociación de deudas.

Con animo de no incurrir en nulidad, se ordena al liquidador que se sirva notificar a los acreedores ALMACENES FLAMINGO¹ y COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A,² bajo lo previsto en el numeral 2, artículo 564 del C.G.P. en las direcciones electrónicas inscritas en los registros mercantiles de las personas jurídicas de derecho privado.

Incorpórese al proceso el inventario y avalúo obrante a folio 76 del expediente digital. Surtida las notificaciones faltantes, se decidirá lo que derecho corresponda frente a estas.

Se niega el reconocimiento solicitado por el FONDO DE GARANTÍAS S.A, habida cuenta que dicho acreedor ya se hizo parte en el trámite de negociación de deudas, por ende, se tendrán reconocidos su crédito en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva en el trámite de negociación de deudas.

Teniendo en cuenta el informe de títulos obrante a folio 77 del expediente digital, por secretaria entréguese al liquidador los honorarios provisionales fijados en oportunidad, déjese las constancias respectivas.

Se niega la renuncia al mandato conferido a la Abogada Viviana Judith Fonseca Romero, como quiera que no se adjuntó la comunicación remitida al poderdante (COBRANDO S.A.S) en tal sentido (inciso 4, artículo 76 del C.G.P.)

Nombre:	ALMACENES FLAMINGO
Matrícula No.:	21-004407-02
Fecha de Matriculación:	21 de Noviembre de 1974
Último año renovado:	2022
Fecha de Renovación:	10 de Marzo de 2022
Activos vinculados:	\$165,552,228,967
UBICACIÓN	
Dirección comercial:	Calle 27 46 70 LOCAL 0124 ETAPA II
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	jirley.agudelo@flamingo.com.co
	contabilidad@flamingo.com.co
Teléfono comercial 1:	5768888
Teléfono comercial 2:	No reportó
1 Teléfono comercial 3:	No reportó
UBICACIÓN	
Dirección del domicilio principal:	Calle 4 SUR 43 A 109 PISO 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	JCorreaL50@tuya.com.co
	JVelasquez30@tuya.com.co
	notificacionesjudiciales@tuya.com.co
Teléfono comercial 1:	6072813
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 4 SUR 43 A 109 PISO 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	JCorreaL50@tuya.com.co
	JVelasquez30@tuya.com.co
	notificacionesjudiciales@tuya.com.co
Teléfono para notificación 1:	6072813
Teléfono para notificación 2:	No reportó
2 Teléfono para notificación 3:	No reportó

Previo a reconocer al Abogado José Iván Suarez Escamilla, deberá acreditarse que el poder conferido por el representante legal COBRANDO S.A.S fue remitido desde el correo electrónico inscrito en el registro mercantil, según lo prevé el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Por el contrario, deberá acompañar la presentación personal del referido poder conforme lo prevé el inciso 2, artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6652ac720083d72ed9ff6c084cdd1634df076e2abd5f55ef1fc322701ba462a8**

Documento generado en 18/02/2023 02:27:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>